	PROCESO DE JURIDICA	Código FPE0401008
HOSPITAL San Juan de Dios Empresa Social del Estado Rionegro - Antioquia Siempre por la Vida	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATO VERSIÓN 02	Fecha: Marzo 2024

Solicitud de contrato	N°			**Orden de Servicio**	N°		
Tipo de Solicitud							
Adición		**Plazo**		**Cuantía**		**Otro si**	**Prorroga**
De	Subgerencia Administrativa y Financiera.			**Para**	Área Jurídica.		
Contratista	Aseo Global SAS						
Representante Legal	JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR						
Documento Identidad	15444941						
NIT o RUT	900616152						
Persona Contacto	Tatiana Izquierdo			**Teléfono**	3135743420		
Valor de contrato	36.000.000 millones (Pesos M/L)						
Forma de pago	60 días			**Duración**	3 meses		

Objeto del contrato

Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos generados en las instalaciones del Hospital San Juan De Dios E.S.E Rionegro en su sede principal ubicada en la carrera 48 N° 56-59 Jorge Humberto González Noreña y su sede Gilberto Mejía Mejía en la carrera 70 N° 40-68.

Especificaciones

El contratista se obliga a:

1. Realizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios generados en ambas sedes, garantizando su continuidad en todo momento. **2.** El **CONTRATISTA** entregara al **HOSPITAL** la Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autonomía Regional para la emisión de certificados por el almacenamiento, gestión del tratamiento y aprovechamiento de los residuos peligrosos contemplados en el decreto 4741 de 2005 Anexo 1. **3.** El **CONTRATISTA** entregara los certificados de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos generados por ambas sedes del **HOSPITAL. 4.** El **CONTRATISTA** Presentar seguro de responsabilidad civil por contaminación ambiental, donde se incluya a la institución como beneficiario o asegurado ante un evento o situación que pueda afectar el patrimonio civil natural de la sociedad. **5. El CONTRATISTA** Asumir la logística y los gastos que se generen con las visitas de auditoría externa de verificación en los parques ambientales, donde se realice el proceso de disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por EL **HOSPITAL. 6.** Proveer vehículos en óptimas condiciones, operados por personal capacitado, uniformado y equipado adecuadamente. **7.** Reemplazar de manera inmediata cualquier vehículo que presente averías para evitar interrupciones en el servicio cumpliendo con las normativas técnicas y legales

aplicables. **8.** Entregar a demanda a solicitud de EL **HOSPITAL**, de manera semanal, bidones plásticos para el almacenamiento de residuos líquidos peligrosos procedentes de las áreas o servicios que generar dichos residuos. **9.** Mantener siempre el personal necesario para desarrollar el servicio, incrementándolo o reduciéndolo según las necesidades del contrato o innovaciones tecnológicas, sin afectar la calidad del servicio.**10.** Proveer a sus trabajadores el equipo necesario para garantizar su seguridad, incluyendo guantes, botas, respiradores, protección ocular, braceras y uniformes con carné visible. **11.** Asumir toda la responsabilidad sobre la salud ocupacional de sus trabajadores, informarles sobre los riesgos existentes y suministrar los medios necesarios para proteger su salud e integridad física. **12.** Apoyar iniciativas de reforestación o sostenibilidad ambiental desarrolladas por el hospital mediante la donación anual de individuos arbóreos, asegurando que las especies entregadas sean nativas y apropiadas para el entorno local. **13.** Apoyar al hospital mediante la realización de capacitaciones pedagógicas dirigidas al personal sobre el manejo adecuado de los residuos peligrosos hospitalarios y la correcta separación en la fuente, con base en el nuevo código de colores definido por la normativa. **14.** El **CONTRATISTA** participara activamente en ferias y eventos ambientales organizados por el hospital, promoviendo prácticas sostenibles a los empleados del **HOSPITAL** en ambas sedes. **15.** Cumplir con todas las normas vigentes sobre control ambiental, manejo de residuos sólidos y transporte de carga, liberando al contratante de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento. En caso de sanciones por incumplimiento, deberá responder por las multas impuestas al contratante. **16.** Apoyar a EL HOSPITAL en los procesos en materia jurídica tales como: Tutelas, derechos de petición, contestaciones de demandas, participación en audiencia de testimonios, objeción de dictámenes periciales, reclamaciones extrajudiciales y todas aquellas actuaciones que lo ameriten y relacionadas con la prestación del servicio contratado.**17.** Autorizar al hospital, mediante la firma del contrato, para manejar la información del contratista conforme a las políticas de Habeas Data establecidas por la Ley 1581 de 2012 y la circular 005 de la Superintendencia de Sociedades. **18.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. 10. Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello.

Garantía (Si Aplica) Anexos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE

ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

- **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL

- **PERSONAL.** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración que abarque la vigencia del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor equivalente a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Dicha garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

N° CDP		**N° CRP**	
Liliana María Ramírez Álzate		Patricia Elena Quintero Villada	
Nombre: Liliana María Ramírez Álzate		Nombre: Patricia Elena Quintero Villada	
Firma responsable solicitud		**Vo Bo Gerente (E)**	
Nombre:	Claudia Janneth Loaiza	**Firma**	

Vo Bo Jurídico	
Para diligenciar por la asesora jurídica	
Fecha Recepción en jurídica	
Firma de quien recibe	
	Nombre